



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 6986618 Radicado # 2026EE115427 Fecha: 2026-06-02
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER95510** del 08 de mayo de 2026

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita: *“(...) Me permito solicitar visita de inspección y verificación de árbol que esta DIRECCION CALLE 56 # 85-39 en frente de esta casa hay un árbol con código 144802 de alcaldía Bogotá solicitamos la verificación de este así como la poda del mismo porque está muy frondoso y nos dificulta el paso de luz y se puede volcar (...)”*.

Se realizó verificación el día 25/05/2026, donde una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente visitó la dirección: CL 56 85 39, encontrando lo siguiente.

En zona verde frente a la nomenclatura de referencia, se encontró un (1) individuo arbóreo de la especie Boj (*Buxus sempervirens*), el cual presenta excesiva ramificación y en buenas condiciones físicas, y luego de verificar se evidencia no está incluido dentro del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá – SIGAU, por lo que se solicita al Jardín Botánico de Bogotá, que con base en lo dispuesto en el Artículo 271 del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, donde se indica *“Es el sistema oficial de información del arbolado urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, adoptado por la Administración Distrital. La administración de la plataforma y su desarrollo es responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”*, se incluya el árbol mencionado dentro del SIGAU.

Teniendo en cuenta lo anterior se considera necesario dar traslado de la solicitud a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Público – UAESP, para que a través del consorcio de aseo BOGOTA LIMPIA S.A. E.S.P, intervenga de manera prioritaria los árboles, solicitando que sí no se encuentran dentro del ciclo de plan de podas para los próximos tres (3) meses, procedan a realizar de forma prioritaria las labores de mantenimiento correspondientes a poda de mejoramiento estructural dentro del plazo indicado, de acuerdo el Plan de Podas, que fue aprobado para la localidad, por esta Secretaría mediante el Concepto Técnico No. 17218 del 20/12/2018, para vigencia de ocho años.

La poda de árboles se realiza en cumplimiento a las programaciones y frecuencias para cada una de las Áreas de servicio, según los planes de poda autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA. Dicha programación puede ser consultada a través del siguiente enlace: Engativá: <https://www.bogotalimpia.com/corte-de-cesped-y-poda-de-arboles/>. Por lo anterior se da traslado a la presente solicitud a la Unidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP – y al consorcio de aseo de la zona BOGOTA LIMPIA S.A. E.S.P, para que, dentro de sus competencias, de oportuna respuesta.

En segundo lugar, en la misma zona verde se evaluó un (1) individuo arbóreo de la especie Pino (*Pinus patula*) identificado con código SIGAU 10010504000080, muerto en pie y suprimido.

Teniendo en cuenta lo anterior, se autorizará la tala de manejo al JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS , identificado (a) con NIT 860.030.197-0. Posteriormente, se emitirá el concepto técnico de emergencia, con el fin de sistematizar lo autorizado y generar las obligaciones correspondientes.

Las acciones descritas anteriormente han sido adelantadas en el marco del diagnóstico preventivo para la gestión del conocimiento sobre el estado del arbolado urbano de la ciudad.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899 o a través de la página de la entidad www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app.

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO
RADICADO 2025ER95510 del 08/05/2026



Foto 1: Detalle de nomenclatura de localización de la petición.

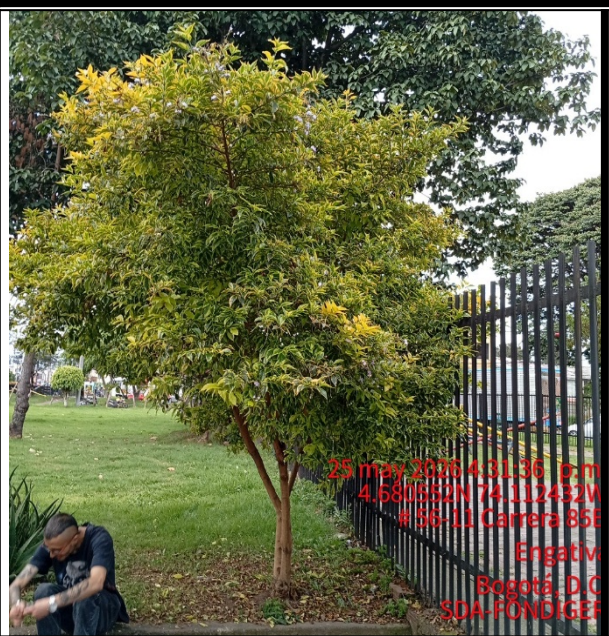


Foto 2: Vista detalle del individuo arbóreo de Boj.



Foto 3: Vista general individuo arbóreo de Boj



Foto 4: Vista detalle de Placa.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

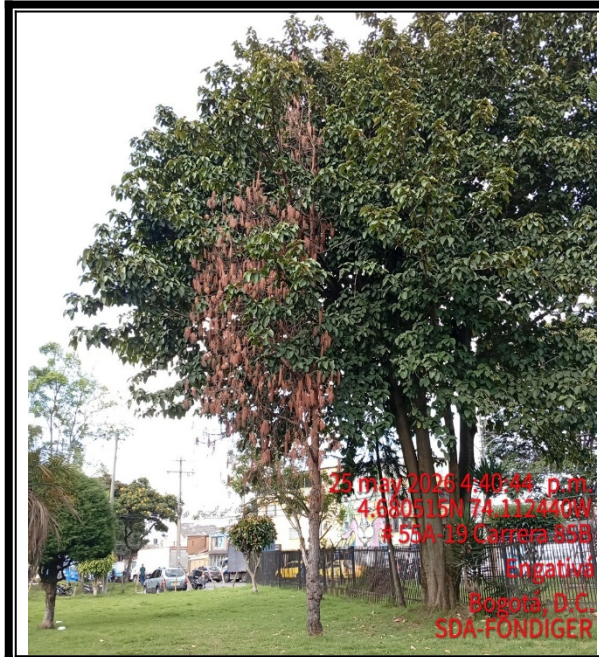


Foto 5: Vista detalle del individuo arbóreo de la especie Pino



Foto 6: Vista detalle del individuo arbóreo de la especie Pino